



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 20 de mayo de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Informe N° 094-2013-UL-MDJCC-A de fecha 30 de abril de 2013, remitido por la Jefe de Unidad de Logística, el Informe N°100-2013-UL-MDJCC-A de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por la Jefe de la Unidad de Logística, el Informe N127-2013-MDJCC/OAF de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorandum N° 815-2013-GM-MDJCC-A de fecha 17 de mayo de 2013, emitido por la Gerencia Municipal, así como lo demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las **Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo,** concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS", señalando que **puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros,** que el uso de esa modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, la Jefe de la Unidad de Logística mediante Informe N° 094-2013-UL-MDJCC-A de fecha 30 de abril, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas que realice las coordinaciones con la Gerencia Municipal a fin de que por motivos de celebrarse este año las bodas de oro de la Municipalidad José Crespo y Castillo-Aucayacu y por motivos de aproximarse el desfile de 07 de Junio donde el personal tiene que lucir el uniforme completo, y estar pronto a la fecha, se autorice girar bajo la modalidad de Encargo Interno con cargo a rendir la suma de S/5,440.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100), a fin de realizar la compra de los uniformes para el personal nombrado y contratado que labora en la Municipalidad;







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Que, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas mediante Informe N°127-2013-MDJCC-A de fecha 13 de mayo, solicita ante la Gerencia Municipal que por motivos de aproximarse el desfile de 07 de junio, donde el personal tiene que presentarse con uniforme completo, RECOMIENDA disponga el personal que se encargara de realizar la compra de las camisas y corbatas en la ciudad de Lima, en coordinación con la Oficina de Logística;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 0815-2013-GM-MDJCC-A de fecha 17 de mayo de 2013, ordena ante la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se otorga a favor de la Srta. Nancy Saldaña Alvarado Gerente de Desarrollo Humano el importe de S/. 5,440.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de **encargo interno**, a fin de financiar la compra de las camisas y corbatas para el personal de la Municipalidad, con cargo a Rendir Cuenta Bajo responsabilidad de conformidad a la Directiva de Tesorería, con afectación en la Secuencia Funcional 0014, Rubro 07, FONCOMUN, en el clasificador 2.3.12.11- Bienes Diversos, conforme al proveído N° 399-2013-OPP-MDJCC-A emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en uso a las facultades establecidas por los Artículos 43° y 20° Inc. 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor de la Srta. **NANCY SALDAÑA ALVARADO GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** el importe de S/. 5,440.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de **encargo interno**, a fin de financiar la compra de las camisas y corbatas para el personal de la Municipalidad, con cargo a Rendir Cuenta Bajo responsabilidad de conformidad a la Directiva de Tesorería.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue la suma total de S/. 5,440.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Srta. **NANCY SALDAÑA ALVARADO GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**, Bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD AFECTÁNDOSE A LA CADENA FUNCIONAL SIGUIENTE:**

**CLASIFICADOR:** 2.3.12.11 (Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas).  
**RUBRO :** 07 - FONCOMUN

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el Cumplimiento del presenta acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; asimismo **TRANSCRÍBASE** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*M. S. Tapia*  
Abog. Madalén S. Cl. ud Tapia  
ALCALDESA

